



202630131561

Fecha Radicado: 2026-03-20 16:01:06



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202630131561

Medellín, 20/03/2026

Señor (a) :
RAMON MAURICIO RAMIREZ BOTELLO
98664622
CL 29 80 4
MEDELLIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al señor (a) **RAMON MAURICIO RAMIREZ BOTELLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98664622, titular de la Licencia C2-0031-19, del 03/01/2019, con CBML 16140340013, del siguiente acto administrativo **202550083963 RESOLUCIÓN LIQUIDADORA**, del día **15 del OCTUBRE de 2025**, proferido por la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, **“Por medio de la cual, se realiza la liquidación para el cumplimiento en dinero de las obligaciones urbanísticas, por concepto de cesion de suelo para espacio publico de esparcimiento, encuentro y equipamiento, y por construcción de equipamientos básicos públicos derivados de la licencia C2-0031-19”**.

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: www.medellin.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial.

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630131561

Fecha Radicado: 2026-03-20 16:01:06



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web www.medellin.gov.co haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado "PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)", y, al final de la sección, encontrará la opción "Radicar correspondencia". Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

FIJADO: 24/03/2026
DESEFIJADO: 31/03/2026

Cordialmente,

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO

Copia: Expediente Licencia C2-0031-19 del 03 del ENERO de 2019 CBML 16140340013
Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.

Elaboró: Valeria Gómez Acevedo	Cargo: Auxiliar administrativo
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO	

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Página 2 de 2